



**LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ
INVITA**

INVITA

A los poseedores de los siguientes vehículos que fueron registrados en el Organismo de Tránsito de Bogotá, a favor de persona indeterminada https://vusstaticweb.blob.core.windows.net/strapiimagenesdev/LISTADO_INDETERMINADOS_COMPLETO_FINAL/fdc1b0809.xlsx?updated_at=2025-11-14T16:02:40.728Z para que, dentro de los seis (06) meses siguientes a esta publicación, se acerquen a cualquiera de las Ventanillas Únicas de Servicio (VUS) y formalicen el trámite de traspaso de propiedad a su favor, previo cumplimiento de los requisitos del Art. 5.3.3.6. de la Resolución 20223040045295 de 2022, que se relacionan en el siguiente link: <https://www.ventanillamovilidad.com.co/tramites/traspaso-de-propiedad-a-persona-indeterminada>

De no legalizarse el traspaso dentro de los seis (6) meses siguientes, se efectuará la suspensión del registro y se iniciarán las acciones de control respectivas, para efectos de evitar que los vehículos circulen por las vías del país.

[illegible]